

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

9296 *Acuerdo de 2 de junio de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso, convocado por Acuerdo de 9 de febrero de 2022, en el Centro de Documentación Judicial y en la Gerencia.*

En resolución del concurso de méritos convocado por acuerdo de 9 de febrero de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» n.º 41, de 17 de febrero de 2022), para proveer tres puestos de trabajo en los órganos técnicos del Consejo, procede aprobar la propuesta de la comisión de valoración designada al efecto, adjudicando los puestos de trabajo en el concurso de méritos atendiendo al orden de puntuación total alcanzada en virtud de lo señalado en la norma quinta reguladora del concurso, en los siguientes términos:

A) Adjudicar un puesto de trabajo de Administrativo N 20 con destino en el Centro de Documentación Judicial, con sede en Madrid, a doña M.^a Penélope Ibáñez Fernández, con documento nacional de identidad núm. ***0397**.

En caso de que la funcionaria a quien inicialmente se le ha adjudicado, no tomase posesión del puesto, la plaza se declararía vacante.

B) Adjudicar un puesto de trabajo de Administrativo N 20 con destino en la Secretaría General-Gerencia, con sede en Madrid, a doña Victoria de los Ángeles Palomo Hernández, con documento nacional de identidad núm. ***0781**.

A los efectos previstos de la norma quinta, apartado 3, de la convocatoria se relaciona el nombre de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases:

Doña Isabel Vilches Corpas, con DNI núm. ***6633**

Don José Manuel Blázquez Hernando, con DNI n.º ***4123**

C) Adjudicar un puesto de trabajo de Administrativo N 20 con destino en la Secretaría General-Gerencia, con sede en Madrid, a doña M.^a de las Mercedes Valenciano Sánchez, con documento nacional de identidad núm. ***4004**.

A los efectos previstos de la norma quinta, apartado 3, de la convocatoria se relaciona el nombre de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases:

Don Celestino Freire Romero, con DNI núm. ***4811**

Doña Marcelina Bravo Farto, con DNI n.º ***3611**

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del adjudicatario/a o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación del acuerdo de resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda, con la salvedad descrita en el punto 7 de la norma quinta de la convocatoria y en el artículo 48.3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los

Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Contra este Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 2 de junio de 2022.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.